

DECRETO ALCALDICIO Nº 3090

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-
GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

23 NOV 2023

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar. La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El pronunciamiento y visación jurídica emitido por el Director Jurídico - Abogado, con fecha 21/11/2023 en Memo Nº 520 de fecha 14/11/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro "**MINIMARKET**", a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **MINIMARKET DIDNA ROSA CARREÑO RUZ E.I.R.L.**, RUT. Nº **77.816.618-6**, con domicilio comercial, ubicado en **LOTE 9, M-1, PP. EL ESTABLO, CAMINO LA GLORIA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/CAB/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dic. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.